

15 de septiembre de 2025

XI LEGISLATURA



Serie C
General
N.º 365

SUMARIO

Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

RÉGIMEN INTERNO

[11L/RI-0231](#). Determinación del calendario de días inhábiles para el personal al servicio del Parlamento de La Rioja.

1994

RÉGIMEN INTERNO

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 10 de septiembre de 2025, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

11L/RI-0231. Determinación del calendario de días inhábiles para el personal al servicio del Parlamento de La Rioja.

Acuerdo:

Vistos:

a) El artículo 43 del Estatuto de Personal al servicio del Parlamento de La Rioja y el apartado 13, del acuerdo de la Mesa de la Cámara de jornada del personal al servicio del Parlamento de La Rioja, de 23 de diciembre de 2024.

b) El artículo 22.1.k) del Estatuto de Personal al servicio del Parlamento de La Rioja.

c) El acuerdo adoptado por la Mesa de Negociación del Parlamento de La Rioja elevado a esta Mesa en fecha 30 de mayo de 2025.

Considerando la necesidad de aprobación del calendario de días inhábiles para el año 2025.

La Mesa de la Cámara, en ejercicio de las competencias que le reconoce el artículo 28 de su Reglamento, acuerda lo siguiente:

1. El calendario de días inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables para 2025, será el siguiente:

1 de enero	miércoles	Año Nuevo.
6 de enero	lunes	Epifanía del Señor.
17 de abril	jueves	Jueves Santo.
18 de abril	viernes	Viernes Santo.
21 de abril	lunes	Lunes de Pascua.
1 de mayo	jueves	Fiesta del Trabajo.
9 de junio	lunes	Día de La Rioja.
11 de junio	miércoles	San Bernabé.
15 de agosto	viernes	Asunción de la Virgen.
22 de septiembre	lunes	Lunes siguiente a San Mateo.
1 de noviembre	sábado	Fiesta de Todos los Santos.
6 de diciembre	sábado	Día de la Constitución Española.
8 de diciembre	lunes	Inmaculada Concepción.
25 de diciembre	jueves	Natividad del Señor.

2. Con motivo de las fiestas del día de La Rioja y San Bernabé, y en cumplimiento del apartado 13, párrafo segundo, del acuerdo de la Mesa de la Cámara, de 23 de diciembre de 2024, de jornada del personal al servicio del Parlamento de La Rioja, se declara inhábil a efectos laborales, retribuidos y no recuperable, el día 10 de junio de 2025.

3. Con motivo de las fiestas de San Mateo, la jornada de los días de la semana que fije el Ayuntamiento de Logroño para la celebración de las citadas festividades será del martes 23 de septiembre al viernes 26 de

septiembre (4 días) de 9:00 a 13:15 horas.

4. Con motivo de las fiestas de Navidad y en cumplimiento del apartado 13, párrafo segundo, del acuerdo de la Mesa de la Cámara, de 23 de diciembre de 2024, de jornada del personal al servicio del Parlamento de La Rioja, se declaran inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables, los días 24 y 31 de diciembre de 2025.

5. Por adecuación del calendario laboral de 2025, las 21 horas restantes contempladas en el apartado 13 del vigente acuerdo de jornada, de manera excepcional serán consideradas como tres días de asuntos personales sin justificación a disfrutar por el personal del Parlamento de La Rioja, estando los mismos sujetos a la normativa específica de las licencias citadas.

6. Con motivo de coincidir en sábado los días 1 de noviembre (Fiesta de Todos los Santos) y el 6 de diciembre (Día de la Constitución Española), se amplían para el año 2025, en dos días más, los ocho días que para asuntos personales sin justificación disfruta el personal de la Cámara, bien entendido que la ampliación de los citados días se refiere única y exclusivamente al año 2025 y sin que la misma suponga derecho adquirido alguno.

Asimismo, se dispone que, respecto al disfrute de los indicados días de licencia, la concesión de los mismos quedará en todo caso subordinada a las necesidades del servicio.

El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja*.

Logroño, 12 de septiembre de 2025. La presidenta del Parlamento: Marta Fernández Cornago.



Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 2310

Fax (+34) 941 21 00 40

<https://www.parlamento-larioja.org>